



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPROVENTA

OTORGA POR: LA COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A.-

A FAVOR DE: NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO Y
GASTÓN EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA

NUMERO DE PROTOCOLO: 2015130806P00012

CUANTIA: \$ 85.780,95.-

AUTORIZADA: EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-

COPIA: SEGUNDA

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)
Telf.: 052-381-473

Factura: 002-002-000000038

20151308006P00012



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELIZ CABEZAS

NOTARIA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escriptura N°:	20151308006P00012						
ACTO O CONTRATO: COMPROVANTE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ATAGA OLEAS JOSE ALFREDO	REPRESENTAN DO A	CEDULA	1707788576	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ATAGA SITURBIDE C A RUC# 179200621300
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REVELO SUAREZ WIRMA MAGDALENA	REPRESENTAN DO A	CEDULA	1700151264	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	NADIA KATH-ERIN CABELERAS REVELO 1712517772 CANTON EDUARDO SANDOVAL ESTE LA 1707095938
UBICACION							
Provincia	MANTA	Cantón	MANTA	Parroquia			
MANAB							
DESCRIPCION DOCUMENTO:	DEPARTAMENTO, BODEGA Y ESTACIONAMIENTO						
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	65780.00						


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELIZ CABEZAS
NOTARIA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA





2015 13 08 06 P00012

COMPRAVENTA DEL DEPARTAMENTO D5A, BODEGA 12, Y
ESTACIONAMIENTO 12, DEL EDIFICIO "PIREOS" QUE OTORGA LA
COMPANÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A.- A FAVOR DE LOS SEÑORES NADIA
KATHERINE CAHUEÑAS REVELO Y GASTON EDUARDO SANDOVAL
ESTRELLA.-

CUANTÍA: \$85.780,95

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de Septiembre del dos
mil quince, ante mí, Dr. FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del
Cantón Manta, comparece por una parte, la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A,
debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal
de la misma el señor ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO, portador de la cédula de
ciudadanía número uno siete cero siete siete nueve ocho cinco cero guión ocho, de
estado civil soltero, según consta de su nombramiento y debidamente facultados por
la Junta General de Accionistas, los cuales se adjuntan en copias al presente acto
como habilitantes, parte la cual comparece en calidad de VENDEDOR, y por otra
parte la señora WILMA MAGDALENA REVELO SUAREZ, portadora de la cédula de
ciudadanía número uno siete cero cero uno ocho uno dos seis guion cuatro, quien
comparece en calidad de Apoderada General y Delegada con Poder General, de la

señora **NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO**, de estado civil **casada** y portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno dos seis uno siete ocho siete guion cinco, quien a su vez es Apoderada de su cónyuge el señor **GASTON EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero siete cero ocho nueve nueve cero guion ocho, lo cual se justifica con el Poder General y Delegación de Poder General que se adjunta al presente acto, mismos que comparecen en calidad de **COMPRADORES**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cedulas de ciudadanías y certificados de votación. DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "**COMPRAVENTA**", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar un contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a



la celebración del presente contrato de compraventa por una parte la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A, deidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal de la misma el señor ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO, según nombramiento, el cual se adjunta en copia al presente acto, parte la cual comparece en calidad de VENDEDOR, y por otra parte la señora WILMA MAGDALENA REVELO SUAREZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero uno ocho uno dos seis guion cuatro, quien comparece en calidad de Apoderada General y Delegada con Poder General, de la señora NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO, de estado civil casada y portadora de la cedula de ciudadanía numero uno siete uno dos seis uno siete ocho siete guion cinco, quien a su vez es Apoderada de su cónyuge el señor GASTON EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA, portador de la cedula de ciudadanía numero uno siete cero siete cero ocho nueve nueve cero guion ocho, lo cual se justifica con el Poder General y Delegación de Poder General que se adjunta al presente, mismos que comparecen en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Declara el vendedor que su representada la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A es propietaria de los siguientes bienes

✓

1040511042

inmuebles: LINDEROS REGISTRALES: Del Edificio "PIREOS" - ubicado en las
Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia
y Cantón Manta, se encuentra la PLANTA PISO 5 (PLANTA NIVEL + doce metros
veinticuatro centímetros) Está ocupada por tres (tres) departamentos denominados
D5A, S5B, D5C y la bodega dieciséis, además de la respectiva área común de
circulación peatonal o hall de piso. **DEPARTAMENTO D5A, Por Arriba:** lindera con
departamento D6A, bodega diecisiete y área común hall de piso en ciento treinta y
dos metros cuadrados; **Por Abajo:** lindera con departamento D4A en ciento treinta y
dos metros cuadrados; **Por el Norte:** lindera de oeste a este con vacío hacia retiro
frontal en seis metros diez centímetros , desde este punto giro al norte en tres
metros veinte centímetros y de este punto giro al este en cuatro metros ochenta
centímetros; **Por el Sur:** lindera de oeste a este con losa inaccesible dos en cuatro
metros veinticinco centímetros, desde este punto giro al norte con ducto de
instalaciones dos en cero metros cincuenta centímetros, giro al este en cero metros
cuarenta centímetros, giro al sur en cero metros cincuenta centímetros y giro al
este en cero metros cuarenta centímetros con ducto de instalaciones dos, desde
este punto giro al sur en un metros cincuenta centímetro , desde este punto giro al
este en un metro setenta y cinco centímetros con área común hall de piso, desde



este punto giro al sur en cero metros sesenta y cinco centímetros, desde este punto giro al este con área común hall de piso en un metro cuarenta y cinco centímetros, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones tres en cero metros cincuenta y cinco centímetros, giro al este en cero metros sesenta y cinco centímetros, y giro al sur con ducto de instalaciones tres en cero metros cincuenta y cinco centímetros, y desde este punto giro al este con área común hall de piso en dos metros cincuenta y cinco centímetros; **Por el Este:** ladera de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en cuatro metros ochenta centímetros y con ducto de instalaciones uno en cero metros setenta y ocho centímetros, desde este punto giro al este conductor de instalaciones uno en cero metros cincuenta centímetros, desde este punto giro al sur en cinco metros cincuenta y tres centímetros, desde este punto giro al oeste con vacío hacia losa inaccesible uno en cero metros cincuenta centímetros y desde este punto giro al sur en tres metros setenta y ocho centímetros ; **Por el Oeste:** ladera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en nueve metros cuarenta y cinco centímetros. Área: ciento treinta dos metros cuadrados. Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con veinte metros sesenta centímetros cuadrados. Área Neta vendible: ciento treinta y dos metros ALICUOTA: cero coma cero seis uno cos.

por ciento, AREA DE TERRENO: treinta y cuatro coma sesenta y uno. AREA COMUN:
setenta y dos coma setenta y nueve. AREA TOTAL: doscientos cuatro coma setenta
y nueve. ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12 DEL EDIFICIO PIREOS.

Ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio
Córdova de la Parroquia y CANTÓN Manta. Subsuelo – 1 (planta nivel – tres
metros veinticuatro centímetros). **POR ARRIBA:** lindera con estacionamiento
dos y con área común portal de ingreso peatonal en diecisiete metros
cincuenta y cinco centímetros cuadrados; **POR ABAJO:** lindera con
estacionamiento diecinueve y con estacionamiento veinte en diecisiete
metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. **Por el Norte:** lindera con
límite de terreno hacia la avenida segunda paralela en cuatro metros
veintisiete centímetros; **Por el Sur:** lindera con área común de circulación
vehicular en dos metros setenta y cinco centímetros; **Por el Este:** lindera con
cámara de transformación en dos metros cincuenta centímetros, desde este
punto giro al oeste con bodega seis en un metro cincuenta y dos centímetros
y giro al sur con bodega seis en dos metros cincuenta centímetros; **Por el**
Oeste: lindera con estacionamiento once en cinco metros. Área: diecisiete
metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados Tiene un Nivel – tres coma

1040511023



veinticuatro. Área neta vendible: diecisiete coma cincuenta y cinco. Alícuota: cero coma cero cero ocho uno. Área de terreno: cuatro coma sesenta. Área común: nueve coma sesenta y ocho. Área total: veintisiete coma veintitrés. Bienes inmuebles que fueron adquiridos por La Compañía Vendedora, por compra que le hiciera a los señores Choez Ramirez Medardo Jovanny Ricardo y Gurumendi Mascote Sussy Monserrate, mediante escritura pública de compraventa autorizada por la Notaria Pública Cuarta de Manta con fecha veintitrés de abril del dos mil trece, e inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil trece bajo el numero mil seiscientos ochenta y dos. Con fecha catorce de agosto del dos mil catorce tiene inscrita hipoteca abierta, misma que fue autorizada por la Notaria Segunda de Manta con fecha trece de junio del dos mil catorce. Con fecha quince de abril del dos mil quince, tiene inscrita Declaratoria de Propiedad Horizontal, y Planos del Edificio denominado "PIREOS", misma que fue autorizada por la Notaria Segunda de Manta con fecha veinte de marzo del dos mil quince. Con fecha seis de agosto del dos mil quince tiene inscrita Cancelación de Hipoteca Parcial, la cuai fue autorizada por la Notaria Segunda de Manta con fecha veinte de julio del dos mil quince, en donde consta que el local 1. el departamento D5A del edificio PIREOS, se encuentran sin gravamen alguno.

TERCERA.- COMPROVENTA:

Legal de la Compañía vendedora debidamente facultada, da en venta real y
perpetua enajenación a favor de los compradores, el DEPARTAMENTO DSA,
BODEGA 12, Y ESTACIONAMIENTO 12, DEL EDIFICIO PIREOS, ubicado en el
Barrio Córdova, en las inmediaciones del Cementerio General, de la Parroquia y
Cantón Manta, con las mismas medidas, y linderos especificados en la cláusula
segunda de este contrato, con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres
y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio. No obstante de
determinarse sus medidas, los bienes materia de este acto se venden como cuerpo
cierto, bajo las medidas y linderos ya determinadas, cualquiera que sea su cabida.

CUARTA.- PRECIO: El precio total, del DEPARTAMENTO DSA, BODEGA 12, Y
ESTACIONAMIENTO 12, ubicado en el Barrio Córdova, en las inmediaciones del
Cementerio General, de la Parroquia y Cantón Manta, materia del presente contrato
de compraventa, es la cantidad OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS
OCHENTA DOLARES AMERICANOS CON 95/100 (\$85.780,95) que los
compradores pagan al Representante de la Compañía vendedora al contado, quien
declara haberlos recibido en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, motivo
por el cual, y por estar de acuerdo en el precio u forma de pago, deslindan y
renuncian a cualquier tipo de acción legal por concepto de lesión enorme. QUINTA:



TRANSFERENCIA.- El Representante Legal de la Compañía vendedora transfiere el dominio de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de antecedentes, a favor de los compradores, y declara que sobre los bienes inmuebles en mención, no pesa ningún gravamen, no está embargado ni prohibido de enajenar como se demuestra con el certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad de este Cantón que se adjunta como habilitante, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal, en los términos del Artículo 1.804 del Código Civil.-

SEXTA.- SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE

PROPIEDAD HORIZONTAL.- Los compradores declaran que se someterán a las normas pertinentes del Régimen de Propiedad Horizontal y del Reglamento

Interno del edificio "PIREOS". **SEPTIMA.- GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración de la presente compraventa hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, incluido el pago de los impuestos de plusvalía, serán de cuenta de los compradores. **OCTAVA.- ANULABILIDAD.**-

Cualquier cláusula o disposición anulable que pudiere contener este contrato, no afectará al resto de sus estipulaciones o convenciones, que quedará en plena vigencia. **NOVENA: CONVENIO COMPLETO.**- Las partes expresamente declaran que este contrato constituye el acuerdo y entendimiento completo en relación a su

contenido, y que remplaza a cualquier otro acuerdo, entendimiento o declaraciones que entre las partes se halla dado. **DECIMO: CONVENIO ARBITRAL.**- En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionados por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian a fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten, pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. **DECIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por estar de acuerdo a sus mutuos intereses. **DECIMO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. - **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento. Minuta firmada por la Abogada Vielka Reyes Vinces, Registro número 2.420 del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la



minuta, que los señores otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Leída que le fue esta escritura a los otorgantes por mí, el Notario de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y habiéndose ratificado en su contenido íntegro, firman en unidad de acto. DOY FE -

ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO
C.C. # 170779850-8
ATIAGA & ITURBIDE C.A.
GERENTE GENERAL

REVELO SUAREZ WILMA MAGDALENA
C.C. 170018126-4
APODERADA DE LOS CONYUGUES
NADIA CATHERINE CAHUEÑAS REVELO
Y GASTON EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA



EL NOTARIO..
Dr. Fernando Vides Echeverría
NOTARIO



OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



EL NOTARIO

Dr. Fernando Vélez Cabeza
NOTARIO





52207



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 52207

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 22 de julio de 2015

Parroquia Manta

Tipo de Precio: Urbano

Céd.Catastral Ro/Ident.Predia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Del Edificio "PIREOS": - ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón Manta, se encuentra la PLANTA PISO 5 (PLANTA NIVEL +12.24m) Esta ocupada por tres (3) departamentos denominados D5A, S5B, D5C y la bodega 16, además de la respectiva área común de circulación peatonal o hall de piso. DEPARTAMENTO D5A. Por Arriba: lindera con departamento D6A, bodega 17 y área común hall de piso en 132,00m²; Por Abajo: lindera con departamento D4A en 132,00m²; Por el Norte: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro frontal en 6,10m, desde este punto giro al norte en 3,20m y de este punto giro al este en 4,80m; Por el Sur: lindera de oeste a este con losa inaccesible 2 en 4,25m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 2 en 0,50m, giro al este en 0,40m, giro al sur en 0,50m y giro al oeste en 0,40m con ducto de instalaciones 2, desde este punto giro al sur en 1,50m, desde este punto giro al este en 1,75m con área común hall de piso, desde este punto giro al sur en 0,65m, desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,45m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 3 en 0,55m, giro al este en 0,65m, y giro al sur con ducto de instalaciones 3 en 0,55m, y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 2,55m; Por el Este: lindera de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en 4,80m y con ducto de instalaciones 1 en 0,78m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 1 en 0,50m, desde este punto giro al sur en 5,53m, desde este punto giro al oeste con vacío hacia losa inaccesible 1 en 0,50m y desde este punto giro al sur en 3,78m; Por el Oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propietario privado en 9,45m. Área: 132,00m². Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el añadido 26m².

Emerson Pájaro Muñoz
Notario Público Municipal
Firma Digitalizada



terraza con 20,60m². Área Neta vendible: 132,00. ALICUOTA: 0,0612% AREA DE TERRENO: 34,61. AREA COMUN: 72.79 AREA TOTAL: 204,79. SOLVENCIA; EL DEPARTAMENTO DESCrito SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.682 31/05/2013	34.186
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.137 14/08/2014	22.814
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	7 15/04/2015	766
Planos	Planos	8 15/04/2015	142
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECAS ABIERTAS	1.051 06/08/2015	22.753

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 2013

Tomo: 82 Folio Inicial: 34.186 - Folio Final: 34.199

Número de Inscripción: 1.682 Número de Reportorio: 4.153

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Appoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Olcas, en calidad de Gerente General.



Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A	Manta	Manta
Vendedor	80-000000065953	Chóez Ramirez Medardo Jovanny Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000065954	Gurumendi Mascote Sussy Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1800 20-jul-2005 25041 25057



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
- REGISTRO DE LA PROPIEDAD
- MANTA-E.P.



2) Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 14 de agosto de 2014

Tomo: 58 Folio Inicial: 22.814 - Folio Final: 22.836

Número de Inscripción: 4.137 Número de Repertorio: 6.002

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 2014

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que arriba forman un solo cuerpo.

Ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Cordeva de la parroquia y Cantón

Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000309	Banco de la Producción S.A. Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1682	31-may-2013	34186	34199

3) Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 766 - Folio Final: 822

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.033

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICO DENOMINADO "PIREOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1682	31-may-2013	34186	

4) Planos

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 142 - Folio Final: 148

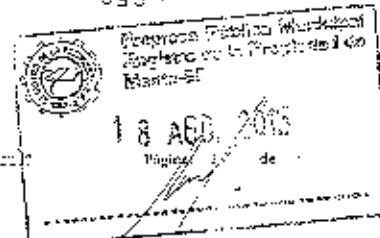
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.034

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Inicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	15-abr-2015	766	

5 / 2 Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 06 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.753 - Folio Final: 22.868

Número de Inscripción: 1.051 Número de Repertorio: 6.375

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 20 de julio de 2015

Escriptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA de predios ubicados en las inmediaciones del Cementerio Nuevo, en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón Manta. Cancela sobre el local 1, el departamento D 5A del

S d i f j c i o p j r e o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000309	Banco de la Producción S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1137	14-agosto-2014	22814	22836



ESTADO PLURIPERSONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
PROVINCIA DE MANABÍ



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:48:25 del martes, 18 de agosto de 2015

A petición de:

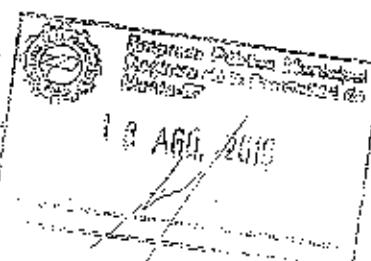
Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pineay
130635712-8



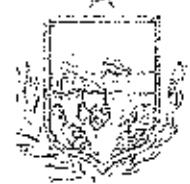
Valides del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emittera un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



ESTADO PÚBLICO DE AZUAY
SISTEMA DE REGISTRO PREDIAL
Nº 00-00-00



52239



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 52239.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asentura: miércoles, 22 de julio de 2015

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Céd.Catástral-Real/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12. DEL EDIFICIO PIRELOS.- Ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Subsuelo-1 (Planta Nivel -3,24m). Por Arriba: lindera con estacionamiento 2 y con área común portal de ingreso peatonal en 17,55m²; Por Abajo: lindera con estacionamiento 19 y con estacionamiento 20 en 17,55m²; Por el Norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da paralela en 4,27m; Por el Sur: lindera con área común de circulación vehicular en 2,75m; Por el Este: lindera con cámara de transformación en 2,50m. desde este punto giro al oeste con bodega 6 en 1,52m y giro al sur con bodega 6 en 2,50m; Por el Oeste: lindera con estacionamiento 11 en 5,00m. Área: 17,55m². Tiene un Nivel -3,24. Área neta vendible: 17,55. Alcova: 0,0081. Área de terreno: 4,60. Área común: 9,68. Área total: 27,23. SOLVENCIA: El ESTACIONAMIENTO DESCrito SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

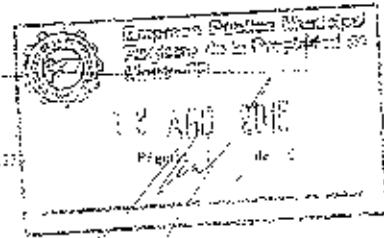
Líbro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.682 31.05.2013	34.186
Compra Venta	Compraventa	1.682 31.05.2013	34.186
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.137 14.08.2014	22.814
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.137 14.08.2014	22.814
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	7 15.04.2015	766
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	7 15.04.2015	766
Planos	Planos	8 15.04.2015	112
Planos	Planos	8 15.04.2015	112
Hipotecas y Gravámenes	Ccancelación Parcial de Hipoteca Abierta	1.051 06.08.2015	22.753

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Correspondió la firma por: Luis

Firma Registrada: ELC





1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 2013

Tomo: 82 Folio Inicial: 34.186 - Folio Final: 34.199

Número de Inscripción: 1.682 Número de Reportorio: 4.153

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 2013

Escrutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPROVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General.

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón

M	a	n	t	a
---	---	---	---	---

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A	Manta	Manta
Vendedor	80-000000065953	Chóez Ramirez Medardo Jovanny Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000065954	Gurumendi Mascote Sussy Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1800	20-jul-2005	25041	25057

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 2013

Tomo: 82 Folio Inicial: 34.186 - Folio Final: 34.199

Número de Inscripción: 1.682 Número de Reportorio: 4.153

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 2013

Escrutura/Juicio/Resolución:

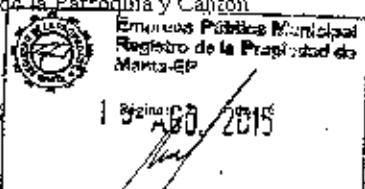
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPROVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General.

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón

M	a	n	t
---	---	---	---



2014-06-13 10:29:44
ESTADO DE MANA
NOTARIA SEXTA DE MANA
REPUBLICA ECUADOR



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	99-000000046696	Compañía Atiaga & Turbide C.A.		Manta
Vendedor	99-000000065953	Cheez Ramirez Medardo Juvanny Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	99-000000065951	Gurumendi Mascote Sussy Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Liber: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Compra Venta 1890 20-jul-2003 3501 2501

3 / 3 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 14 de agosto de 2014

Tomo: 58 Folio Inicial: 22.814 - Folio Final: 22.836
Número de Inscripción: 1.137 Número de Reportorio: 6.002
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 2014

Escritura/Juzgado/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad: Barrio Cerdava de la parroquia y Cantón

M a n t a , P r o v i n c i a d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	99-000000000309	Banco de la Producción S.A. Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	99-000000046696	Compañía Atiaga & Turbide C.A.		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Liber: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Compra Venta 1682 31-may-2013 34196 34196

3 / 3 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 14 de agosto de 2014

Tomo: 58 Folio Inicial: 22.814 - Folio Final: 22.836
Número de Inscripción: 1.137 Número de Reportorio: 6.002
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 2014

Escritura/Juzgado/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad: Barrio Cerdava de la parroquia y Cantón

M a n t a , P r o v i n c i a d e M a n t a .

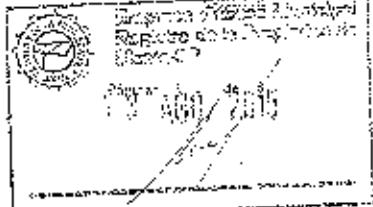
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	99-000000000309	Banco de la Producción S.A. Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	99-000000046696	Compañía Atiaga & Turbide C.A.		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación suscrita por: Luis

Folio Registro: 1220





Líbro: / No.Inscripción: Fec. Inscriptión: Folio Inicial: Folio Final:
 Compra Venta 1682 31-may-2013 34186 34199

5 / 2 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 766 - Folio Final: 822

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.033

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICO DENOMINADO "PIREOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A	/	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro: No.Inscripción: Fec. Inscriptión: Folio Inicial: Folio Final:
 Compra Venta 1682 31-may-2013 34186 34199

6 / 2 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 766 - Folio Final: 822

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.033

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICO DENOMINADO "PIREOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A	/	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro: No.Inscripción: Fec. Inscriptión: Folio Inicial: Folio Final:
 Compra Venta 1682 31-may-2013 34186 34199EP

7 / 2 Planos

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 142 - Folio Final: 148

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.034

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

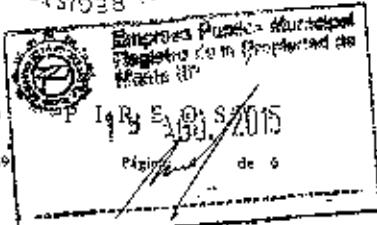
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICO DENOMINADO



ESTADO PLURISOCIETARIO DE ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio

Propietario 80-3600000046696 Compañía Atiaga & Iturbide C.A.

Mama

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades Horizontales 7 15-abr-2015 766 822

3 / 2 Planos

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 142 - Folio Final: 148

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 3.034

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escrutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones: ...

P L A N O S D E L E D U F T I C I O D E N O M I N A D O " P I R E G S "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio

Propietario 80-3600000046696 Compañía Atiaga & Iturbide C.A.

Mama

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades Horizontales 7 15-abr-2015 766 822

9 / 3 CANCELACIÓN PARCIAL de Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 06 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.753 - Folio Final: 22.868

Número de Inscripción: 1.951 Número de Repertorio: 6.375

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de julio de 2015

Escrutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA de precios ubicados en las inmediaciones del Cementerio Nueva, en la actualidad Barrio Cérdova en la Parroquia y Cantón Manta. Cancela sobre el lote 1, el departamento D 5A, en estacionamiento 12 y bodega 12 del Edificio Precios

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio

Acreedor Hipotecario 80-0000000000309 Banco de la Producción S.A. Produbanco

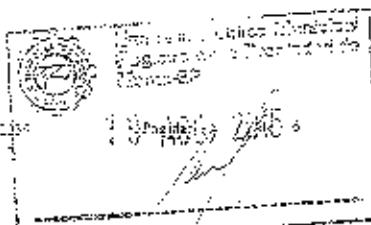
Mama

Deudor Hipotecario 80-3600000046696 Compañía Atiaga & Iturbide C.A.

Mama

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Hipotecas y Gravámenes 1137 14-agosto-2014 22814 32836





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2	Hipotecas y Gravámenes	3
Compra Venta	2		1
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:28:33 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: *Laura Tigua*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

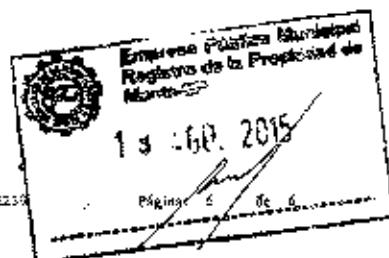


Validad del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abi. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



COMITÉN AVALUACION DESCENTRALIZADO DEL D.F.

CONTRATO DE VALOR

No. Certificación 26731



DIRECCIÓN DE AVALUOS CATASTRO
CERTIFICADO DE AVALÚO



No. 126731

Fecha: 9 de septiembre de
2015

No. Electrónico 34871

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-05-11-042

Ubicado en: EDIFICIO PIREOS DPTO.DSA

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	132,00	M2
Área Comunal:	72,7990	M2
Área Terreno:	34,6100	M2



Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1792065213961 COMPAÑIA ATLÀGA & ITURBIDE S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8133,35
CONSTRUCCIÓN:	67580,70
	75714,05

Son: SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES CON CINCO
CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Precio del Valor del Suelo, sancionada el 2^o de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bimbo 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Rupérit

Director de Avalúos, Catastros y Registro

✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

LIL. SANTOS RIVERA.



No. Certificación: 126732

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 434822

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 126732

Fecha: 9 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: I-04-05-11-023

Ubicado en: EDIFICIO PIREOS ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	17,55	M2
Área Comunal:	9,6800	M2
Área Terreno:	4,6000	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792005213001	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1081,00
CONSTRUCCIÓN:	8985,90
	<hr/>
	10066,90

Son: DIEZ MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bimbo 2014-2015".

Ab. David Cedeno Ruperti.

Director de Avaluos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA



SPECIE AL TRABAJO
USD 1,25

Nº 074868

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisando el Censo SQUARY CONSTRUCCIÓN en Vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consta de:

perteneciente a: COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.
ubicada: EDIFICIO PERCOS OFICIOSA / ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12
cuyo: AVALUO COMERCIAL PRESENTE:
de: \$85780 95 OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES CON 95/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR ULTIMA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER EL MISMO AVALUO AL ACTUAL

ME

18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

de

del 20

Manta,



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 103590

ESPECIE VALDRADA
USD 1,25

*LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

COMPANIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de Septiembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE

1040511042 EDIFICIO PIREOS DPTO.DSA

1040511023 EDIFICIO PIREOS ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12

Manta, diez y ocho de septiembre del dos mil quince.





Manta, 14 de septiembre de 2015

A quien interese:

Por medio de la presente y en calidad de administrador y representante legal del condominio Pireos, certifico que los inmuebles denominados Departamento 5A, Estacionamiento 12 y bodega 12 del Edificio Pireos tienen cubiertos todos sus valores por concepto de alícuotas, expensas y otras contribuciones al condominio, sin que queden otros por cubrir hasta el día 30 de septiembre de 2015.

Atentamente,



JORGE ARMANDO FERNANDEZ PONCE
C.C. 1309152344



ATIAGA - ITURBIDE c.a.
PLANEACION, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION

Quito, D.M. 5 de septiembre de 2014

Sector Arquitecto
JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS
Ciudad

De mi consideración:



Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de accionistas de la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **2 AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

José Alfredo ATIAGA OLEAS
ING. JOSE ALFREDO ATIAGA CALICDO
PRESIDENTE ATIAGA & ITURBIDE C.A.

Acepto el cargo para el que he sido designado en Quito, D.M. el 5 de septiembre de 2014, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente por el lapso de dos años.

José Alfredo ATIAGA OLEAS
ARQ. JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS
C.C. 1707798508

ATIAGA & ITURBIDE C.A. se constituyó en virtud de escritura pública en Quito, el 7 de noviembre de 2001 ante el notario Vigésimo Sexto. Se Inscribió en el Registro Mercantil el 21 de octubre de 2002.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56884

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12743
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/09/2014
FECHA ACEPTACION:	05/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ATIAGA & ITURBIDE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707798508	ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3531 DEL:21/10/2002 NOT:VIGESIMO SEXTO DEL:07/11/2001 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

[Firma]
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

JOY FE: Que los precedentes
reproducciones que constan
en..... Ol folios útiles, reversos,
reversos son igualmente
originales firmado por el Oficial de
ESTA SEGURO DEL
ESTADO ECUADOR
Página 1 de 1

S.S.S.P.
ESTADO ECUADOR
Página 1 de 1

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792005213001
RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A
NOMBRE COMERCIAL: ATIAGA & ITURBIDE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ATIAGA GLEAS JOSE ALFREDO
CONTADOR: BURNEO CELI MARIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2002	FEC. CONSTITUCION:	21/10/2002
FEC. INSCRIPCION:	27/09/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

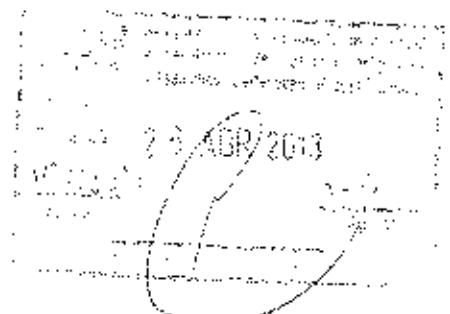
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA i Calle: TERCERA Número: 41
 Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
 Teléfono Trabajo: 022860780 Teléfono Trabajo: 022868004 Email: atiagaj@yahoo.com Celular: 0998741621

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792005213001

RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2002

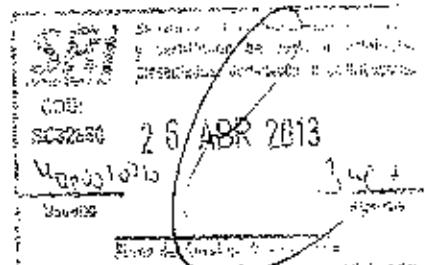
NOMBRE COMERCIAL: ATIAGA ITURBIDE FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA I Calle: TERCERA Número: 41
Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Teléfono Trabajo: 022860760 Teléfono Trabajo: 022865004 Email: atiagaj@yahoo.com Celular: 0998741621



Atiaga
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-67 Y

Fecha y hora: 28/04/2013 11:54:06



ATIAGA - ITURBIDE c.a.
PLANIFICACION, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION



Quito, D.M. 19 de Abril de 1985

ACTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ATIAGA & ITURBIDE C.A.

En la ciudad de Quito, a los diecisésis días de abril del año dos mil quince a las 14h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Urbanización Playa Chica 1, número 41 en el Valle de Los Chillos, Provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la compañía: Ingeniero José Alfredo Atiaga Caicedo y Arquitecto José Alfredo Atiaga Oleas. Actúa como secretario de la Junta el Señor Ingeniero José Atiaga Caicedo, quien da lectura al orden del día y pone en consideración de los presentes los siguientes puntos a tratarse:

- 1) CONSTATACION DEL QUORUM
- 2) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 3) AUTORIZACION PARA SOLICITAR LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA SOBRE LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS
- 4) AUTORIZACION PARA VENDER LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM. Secretaría constata el quórum con la presencia de los socios que poseen el 100% de las acciones de la compañía. Reunidos personalmente todos los accionistas de la compañía Atiaga & Iturbide C.A., aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de la sociedad con carácter de Junta universal. Se procede acto seguido a elaborar la lista de los accionistas asistentes a la reunión de la Junta General mediante la exhibición de los Documentos Nacionales de Identidad de los accionistas asistentes y reproduciéndose el nombre y cédula de los mismos en la misma acta a continuación:

LISTA DE ASISTENTES:

- Ing. José Atiaga Caicedo (C.C. 1703638476), en su calidad de Presidente de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A.
- Arq. José Atiaga Oleas (C.C. 1707798508), en su calidad de Gerente General de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A.

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. El secretario de la Junta da lectura al acta de Junta anterior, misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación por los accionistas.

3.- AUTORIZACION PARA SOLICITAR LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA SOBRE LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS.

Se pone en conocimiento de los asistentes que se ha obtenido la Declaratoria de Propiedad Horizontal para el edificio Pireos, que construye la compañía en Manta. En virtud de aquello, la Junta General autoriza al arquitecto José Atiaga a solicitar el levantamiento de hipoteca sobre los inmuebles del edificio Pireos a Produbanco. El levantamiento se hará en forma parcial para poder enajenar los bienes individuales a los futuros compradores, manteniendo en hipoteca los bienes cuyo avalúo respalde la operación crediticia otorgada por Produbanco en los términos y porcentajes acordados como garantía.



ATIAGA - ITURBIDE C.A.
PLANIFICACION, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION



4.- AUTORIZACION PARA VENDER LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS.

La Junta General, al haber obtenido la declaratoria de propiedad horizontal del edificio Pireos, resuelve autorizar la venta de todos los inmuebles descritos en la misma. Estos son el Local 1, las Oficinas 102, 202 y 203, los Departamentos D3A, S3B, D3C, D4A, S4B, D4C, D5A, S5B, D5C, D6A, S6B, D6C, D7A, S7B, D7C y S7D, las Bodegas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22, los estacionamientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. El arquitecto José Atiaga firmará las escrituras en representación de la compañía Atiaga & Iturbide C.A.

La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta, después de haber sido leída por la Secretaría de la Junta. Una vez tratados todos los puntos del orden de día, se da por terminada la junta a las 16h00.

José Atiaga!
ARQ. JOSÉ ATIAGA CLEAS
C.C. 1707798508
ACCIONISTA

José Atiaga
ING. JOSÉ ATIAGA CAICEDO
C.C. 1703638476
SECRETARIO Y ACCIONISTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRATO Y CERTIFICACION

Ciudad de QUITO - CIUDAD DE QUITO

DATOS PERSONALES
REVELO SUAREZ
WILMA MAGDALENA
LOCACION NACIMIENTO
PICHINCHA
MEINA
MACCHACHTI
VERAS PESARACION 1867-11-25
LUGAR NACIMIENTO ECUATORIANA
SEXO F
PAPEL CIVICO Casada
MILTON HOLTEMAR
CAHUEÑAS

1700181264

NOMBRE SUPERIOR LICENCIACION
APELICIOS Y NOMBRES DEL PADRE
REVELO GERVASIO
APL. LSC. 1867-11-25-11-25
SUAREZ MARIANA
ELIAS Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2019-04-19
FECHA DE EXPIACION
2020-04-19

V3343V2241



MINISTERIO

P. Ravelo
2019-04-19

2019-04-19



TITULAR DE LA VOTACION
CONTINUACION DEL VOTO
CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO CIVICO 005-0177

005

005-0177 1700181264
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REVELO SUAREZ WILMA MAGDALENA

PICHINCHA	DISCUSCIONES	1
PROVINCIA	KENNEDY	2
CU 10	PERIODICA	3
CU 9		2014

L. Presidente de la Corte

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL Y MIGRACIONES

CIUDADANIA

1707798508-6

ATIAGA OLEAS
JOSE ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
CANTO:
CHAPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO Civil: Soltero



INSTRUCCIONES PROFESION COPIADAS
SUPERIOR MAESTRÍA/PLANEACIÓN
APLICACIONES INFORMATICAS
ATIAGA JOSE ALFREDO
VILLAS Y RESIDENCIAL Lote
OLEAS OCELIA EUCARISTIA
CANTON Y PROVINCIA: MANABÍ
QUITO
2011-08-02
REGISTRO DE ESTADOCU
2021-08-02

133-4312242

DENAVILLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ESTADOCU
CSE

001 1707798508
001 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO
DEUDA
ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO

MANABI PROVINCIA MANA CANTÓN	CIRCUNSCRIPCION MANA PARROQUIA Padre	T 3 ZONA
---------------------------------------	---	----------------

PRESORARIO DE LA JURTA

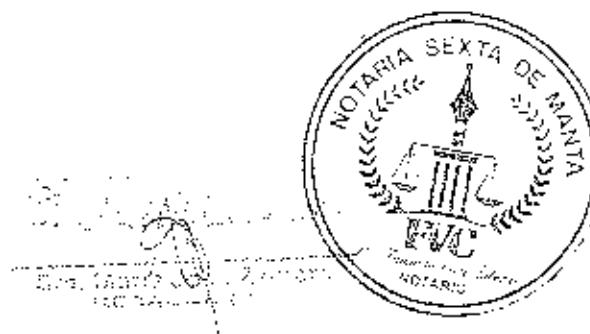
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000416476

B1400100218

RESERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicado en MANTA se la pone al CANTON	104-08-11-023	480	170000.00	187247	000416476
VENDEDOR					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1792005213601	COMPARTIDA A TURBIDE C.A.	AVENIDA PIARES DE TURBIDE	VALOR DE PAGO	100.00	
ADQUIRIENTE					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO	SALDO
1712017873	CARMELA REYES KATHARINE	24	100.00	100.00	0.00

EMISIÓN: 01/08/2015 01:19 MARIA JOSE ZAMORA VERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



TÍTULO DE CRÉDITO No. 000416477

B1400100218

RESERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicado en MANTA se la pone al CANTON	104-08-11-023	480	170000.00	187247	000416477
VENDEDOR					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1792005213601	COMPARTIDA A TURBIDE C.A.	AVENIDA PIARES ESTACIONAMIENTO 12 Y BOCOGA	VALOR DE PAGO	100.00	
ADQUIRIENTE					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO	SALDO
1712017873	CARMELA REYES KATHARINE	24	100.00	100.00	0.00

EMISIÓN: 01/08/2015 01:20 MARIA JOSE ZAMORA VERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000073942

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I/RUC: :
NOMBRES : CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.
RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO FIREOS ESTACI 12 Y BODEGA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
avalúo Propiedad:
12 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 08/09/2015 14:40:56
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		5.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VÁLIDO HASTA: Jueves, 07 de diciembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



DELEGACIÓN DE PODER GENERAL
Y PODER GENERAL.

OTORGADO POR:

SRA. NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO.

A FAVOR DE:

SRA. WILMA MAGDALENA REVELO SUÁREZ.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 2c

M:

% %

&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, el dia de hoy viernes veinte y seis (26) de julio del año dos mil dos ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de cónyuge Quito, comparece la señora NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO, de estado civil casada, por sus propios derechos y como Apoderada General de su cónyuge señor Gastón Eduardo Sandoval Estrella, según consta de la copia del poder que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta de Poder General que me entrega, cuyo tenor "litera" y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO, ECUADOR

1 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
2 DELEGACIÓN DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTE.**- En escritura pública
4 celebrada el diez y siete de Agosto del dos mil, ante el Doctor Roberto
5 Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el señor Gastón Eduardo
6 Sandoval Estrella, otorgó Poder General, amplio y suficiente, como en
7 derecho se requiere, a favor de su cónyuge señora Nadia Katherine Cahueñas
8 Revelo - Adjunto a la presente, sírvase encontrar el mencionado instrumento
9 público.- **SEGUNDA: COMPARCIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la
10 presente escritura de Delegación de Poder General y otorgamiento de Poder
11 General la señora Nadia Katherine Cahueñas Revelo, que de hoy en
12 adelante se le denominará "LA MANDANTE".- La compareciente es de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión
14 estudiante y domiciliada a la fecha en la ciudad de Quito, Distrito
15 Metropolitano, quien comparece a la celebración de la presente escritura
16 legalmente capaz para contratar y obligarse.- **TERCERA: DELEGACIÓN DE**
17 **PODER GENERAL.**- Por medio del presente instrumento, la señora Nadia
18 Katherine Cahueñas, en su calidad de mandataria de su cónyuge señor
19 Gastón Eduardo Sandoval Estrella, delega en todas y cada una de sus partes
20 el poder general otorgado a su favor a la señora Wilma Magdalena Revelo
21 Suárez, de tal suerte que en el futuro lo represente en todos los actos
22 detallados en dicho instrumento público.- **CUARTA: PODER GENERAL.**- La
23 señora Nadia Katherine Cahueñas, otorga PODER GENERAL amplio y
24 suficiente, cual en derecho se requiere en favor de la señora Wilma
25 Magdalena Revelo Suárez, mayor de edad, de profesión Licenciada, de
26 nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno
27 siete cero cero uno ocho uno dos seis cuatro, a quien se le podrá denominar
28 "LA MANDATARIA", quien tendrá las siguientes facultades: **UNO.**



Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios que tenga LA MANDANTE en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, de arquitecto, etcétera.- **DOS.**- Abrir, girar y mantener cuentas corrientes; hacer renovar o retícar depósitos de cualquier clase de bienes o valores - **TRES.**- Abrir cuentas corrientes, cuentas de ahorros, librar cheques de la cuenta de LA MANDANTE, que tenga en instituciones financieras nacionales o extranjeras en el Ecuador o en el extranjero; y para que, puede, asimismo, suscribir letras de cambio, pagares, avales u otros títulos valores; y en general toda clase de obligaciones y de compromisos de LA MANDANTE, a favor o a la orden de cualquier institución bancaria y/o financiera del Ecuador o de cualquier otro país.- **CUATRO.**- Comprar, vender, permitir o transferir, adquirir, hipotecar, enajenar e inscribir los inmuebles, derechos, créditos y otros bienes por los precios, con los plazos y medios de pago que LA MANDANTE crea conveniente, y en general, con cualquier pactos, cláusulas y condiciones para ejercitar los derechos de retroventa, al mejor postor o reserva de comisión, dar o administrar inmuebles o muebles en pago total o parcial o a cuenta de deudas, pedir, aceptar, consentir, reconocer, calificar, constituir, modificar, cancelar, subrogar, posponer, renunciar, sustituir, y emitir hipotecas de toda clase y cualesquiera otros gravámenes o obligaciones en los bienes de LA MANDANTE; dar o recibir dinero a mutuo, pactando plazo y tipo de intereses - **CINCO.**- Representar a LA MANDANTE como actor demandado o tercero o en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier otra naturaleza, en la que LA MANDANTE tengan interés directo, haciendo al efecto presentar escritos, pruebas, solicitudes, ejercitar toda clase de acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de juicios, continuárcolos hasta su completa terminación pudiendo conciliar,

transigir, tranzar, arreglar o comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella, y en general aquello determinado en el artículo Cuarenta y ocho (48) del Código de Procedimiento Civil.- **SEIS.**- Intervenir en juicios de concurso de acreedores, tercerías, quiebras, demandar en forma verbal sumaria, ejecutiva, sumaria, especial u ordinaria, interponer recursos y renunciar a estos recursos o a los que ya hubiera interpuesto, recusar magistrados, jueces, secretarios, desistir de las recusaciones que hubiera promovido y para que prorrogue la jurisdicción de los mismos funcionarios para imponer medidas preventivas, embargos , requerimientos, remate de bienes o adjudicación de ellos , apremios personales y reales; pedir y absolver posiciones; desistir de los juicios o instancias entablados; preguntar y tachar a testigos e impugnar la prueba de la parte contraria.- **SIETE.**- Representar a LA MANDANTE en todos los actos y contratos, operaciones mercantiles o civiles que realice con cualquier persona natural o jurídica, pública, mixta o privada.- **OCHO.**- Para que otorgue Poderes Especiales, principalmente en calidad de procuración judicial; delegue este mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; para revocar los poderes que hubiese conferido a las delegaciones o sustituciones que hubiese hecho.- **NUEVE.**- Es voluntad de LA MANDANTE que LA MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades, con libre y general administración y disposición de los bienes de LA MANDANTE y de sus negocios jurídicos y económicos.- **DIEZ.**- En fin LA MANDATARIA señora Wilma Magdalena Revelo Suárez queda autorizada con el presente poder para que me represente en todo cuanto crea necesario efectuar, en resguardo siempre de los intereses de LA MANDANTE, de modo que nada se excluya

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



do este mandato, no pudiendo alegarse falta de cláusula expresa para que
me represente y deberá atenerse a las normas legales constantes en el artícu-
lo Vigésimo Séptimo Libro Cuarto del Código Civil y en la sección segunda del
Título Segundo del Libro Primero del Código de Procedimiento Civil.- Este
poder se mantendrá vigente en forma indefinida, hasta que no sea revocado
en forma expresa por la mandante.- ONCE.- Todos los demás señalados en
la Ley.- Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta escritura las demás
cláusulas de éste para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA
AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente - El compareciente ratifica la minuta
inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Mario Tocar Estrela
en su oficina; con matrícula número: Cinco mil seiscientos veinte y tres del
Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura
pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leica que
le fue a la compareciente por mi el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su
contenido firmado para constancia conmigo el Notario, en un acto de acto, de
todo lo cual doy fe.

Kathryn E. de Sandoval

SRA. NADIA KATHPRINE CAHJENAS REVOL.

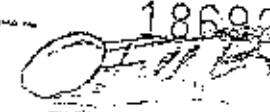
C.C. 171261787-5


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

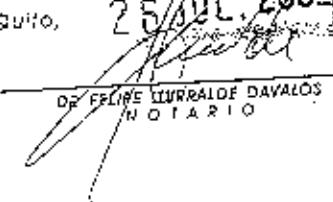
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

MENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
TIPO DE	CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACION	171261787-5
CARRUECOS REYELDE MARIA KATHERINE	
FECHA DE NACIMIENTO	19 AGOSTO 1974
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA	
LOCALIDAD DE RESIDENCIA	74
PICHINCHA/ QUITO	
COLA Y AÑO DE INGRESO	74
GONZALEZ SUAREZ	
	

EQUATORIANA*****	E334313442
NACIONALIDAD	CASADO
ESTADO CIVIL	FASTON EDUARDO SANTO VALLE
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
INSTRUCCION	HILTON HOLDEMAR CAUENAS
NOTARIO Y APELLICIO DEL PUEBLO	MILHA MAGDALENA REYEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	QUITO 15/12/93
BASTA MUYRIE DE SI TITULAR	1869227
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA DE	
FIRMA DEL AUTORIZADO	

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 26 DIL. 2002


 DR FELIPE URIBALDE DAVALOS
 NOTARIO



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN QUITO
REPÚBLICA ECUADOR

Roberto Dueñas
PODER GENERAL

0012893



QUE OTORGA GASTÓN EDUARDO SANDOVAL

ESTRELLA

A FAVOR DE NADIA KATHERINE CAHUEÑAS

REVELO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

N.D.

&&&&&&&&&&&&&

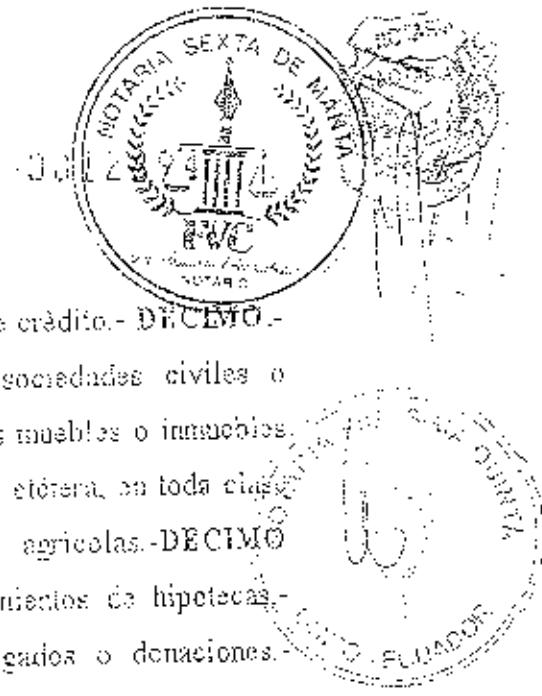
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete (17) de agosto del año dos mil, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública Señor Gastón Eduardo Sandoval Estrella. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, legítimamente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado

D. ROBERTO DUEÑAS MEZA
NOTARIO TRICÉSIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas: Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el Señor **Gastón Eduardo Sandoval Estrella**, mayor de edad, casado, ecuatoriano y domiciliado a la fecha en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, quien libre, consciente y voluntariamente y por sus propios derechos, dice que confiere Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiera, a favor de su cónyuge la señora **Nadia Katherine Cabueñas Revelo**, para que a nombre y en representación del mandante, intervenga en los siguientes actos y contratos.- **PRIMERO.**- Administre todos los bienes muebles o inmuebles que son o que sean de propiedad de la mandante.- **SEGUNDO.**- Para que adquiera en el futuro, a mi nombre a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.-**TERCERO.**- Para que venda, permute, hipoteque, arriende o de en anticresis esos bienes muebles o inmuebles que sean de la mandante, o que los adquiera con posterioridad.- **CUARTO.**- Suscriba contratos de arrendamiento, a nombre de la mandante, ya como arrendador o arrendatario, cobre o pague las pensiones, extienda recibos de cancelación de las mismas.- **QUINTO.**- Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias con otras personas.- **SEXTO.**- Garantice solidaria, prendaria o hipotecariamente, o en cualquier otra forma, obligaciones de terceros que convengan a los intereses de la mandante.- **SEPTIMO.**- Reciba o de dinero a mutuo, en anticresis, en depósito o cualquier otro título, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras concesiones.- Obtenga préstamos a favor del Mandante.- **OCTAVO.**- Abra y mantenga cuentas corrientes o cuentas de ahorro en Bancos, Mutualistas, Cooperativas o en cualquier otra Institución Financiera o de Crédito, gire y disponga de los dineros en las cuentas ya existentes o que llegaren a existir, manejables con cheques u órdenes.- Deposite o retire fondos en esas cuentas corrientes o de ahorro.- **NOVENO.**- Gire, ceda o endose cheques, letras

12

DR. RIBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO PRIMERO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



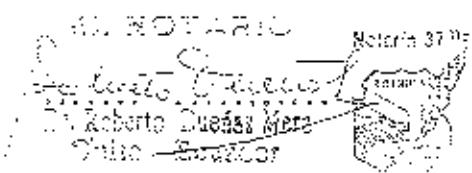
de cambio, pagarés, libranzas o cualquier otro documento de crédito.- DECIMO.- Constituya o intervenga a nombre de la mandante, en sociedades civiles o mercantiles y haga inversiones o aportaciones de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la mandante, de los frutos, de los créditos, etcétera, en toda clase de empresas comerciales, civiles, industriales o agrícolas.-DECIMO PRIMERO.- Obtiene y otorgue cancelaciones o levantamientos de hipotecas.- DECIMO SEGUNDO.- Acepte o repudie herencias, legados o donaciones.- DECIMO TERCERO.- Celebre toda clase de actos y contratos con personas naturales e jurídicas.- DECIMO CUARTO.- Tranaja, comprometa pleitos en tribunos, desista de cualquier pleito, absuelva posiciones y difiera el juzgamiento decisorio, intervenga en inventarios, particiones o sucesiones.- DECIMO QUINTO.- Compre o ceda participaciones o acciones en cualquier clase de empresas.- Me represente en las Juntas Generales de las empresas en las cuales sea socio o accionista estando autorizado a tomar todas las decisiones que a criterio del mandatario convenga a mis intereses, sin limitación alguna. DECIMO SEXTO.- Intervenga en todos los juicios civiles, laborales, de inquilinato, tributarios o penales, simples peticiones en que sea o deba ser parte, como actor, tercero o demandado de los mismos, delegando el Poder en la persona de un Abogado, con las facultades del artículo cuarenta y ocho del código de procedimiento civil.- DECIMO SEPTIMO.- Delegué el mandato a otra persona en todo o en parte, nombre procuradores judiciales con todas las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil en la persona de un Abogado para que me represente en juicio.-DECIMO OCTAVO.- Para que en mi nombre firme los recibos o Actas de finiquito laboral y cobre los cheques que me corresponden por remuneraciones o por terminación laboral con mi empresa Empleadora o por honorarios profesionales o por cualquier otro concepto y disponga de esos valores.- DECIMO NOVENO.- Comparezca ante el Tribunal de Menores o cualquier otra Autoridad Judicial o Administrativa de la República del Ecuador, a nombre del mandante y en su representación, para solicitar de conformidad con el artículo ciento noventa y siete del código de menores en vigencia, la concesión de la autorización de salida de nuestros hijos

Dr. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

comunes al Exterior, que responden a los nombres de Daniel Ricardo Sandoval Cahueñas y André Gastón Sandoval Cahueñas, de nacionalidad ecuatoriana, hijos del mandante y de la mandataria, cuando por razones de índole personal deban viajar al Exterior y salir de Ecuador, solos o en unión de su madre, quedando además autorizada la mandataria para solicitar la salida de los menores desde cualquier otro país en el que se encuentre, hacia cualquier país del mundo. Adicionalmente queda facultada la mandataria a suscribir cualquier tipo de documento público o privado, a mi nombre y representación, como si fuera Yo, si para el objetivo antes indicado se requiera mi autorización y firma, de tal manera, que no exista impedimento alguno o dificultad, para que mi mandataria tome decisiones, obtenga permisos de salida, autorizaciones de los Tribunales o Jueces de Menores del Ecuador o de cualquier otro país, respecto de nuestros hijos, para que salgan al Exterior, a partir de la suscripción del presente instrumento.- VIGESIMA.- En fin la mandataria Señora Nadia Katherine Cahueñas Revejo queda autorizada con el presente poder para que me represente en todo cuanto crea necesario efectuar, en resguardo siempre de los intereses del mandante, de modo que nada se excluya de este mandato, no pudiendo alegarse falta de cláusula especial para que me represente y deberá atenerse a las normas legales constantes en el título Vigésimo Séptimo, Libro Cuarto del Código Civil y en la sección segunda del Título Segundo del Libro Primero del Código de Procedimiento Civil.- La mandataria podrá delegar este mandato, en forma general o especial.- Este poder se mantendrá vigente en forma indefinida, hasta que no sea revocado en forma expresa por el mandante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado.-) Doctor Estuardo Ramírez Molina, portador de la Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil novecientos veintiocho.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, este se ratifica en todas y cada una de las



TORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE BIJO CONFIERO, ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR GASTÓN
EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA, A FAVOR DE NADIA
KATHERINE CAHUEÑAS REVELO, SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO A VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DOS.



Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Julio del año dos
mil dos.



CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUÉ PRESENTADO POR EL INTERESADO (S).....
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 17... DE... 12.6.2000 DEL 2000.

EL NOTARIO



Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR

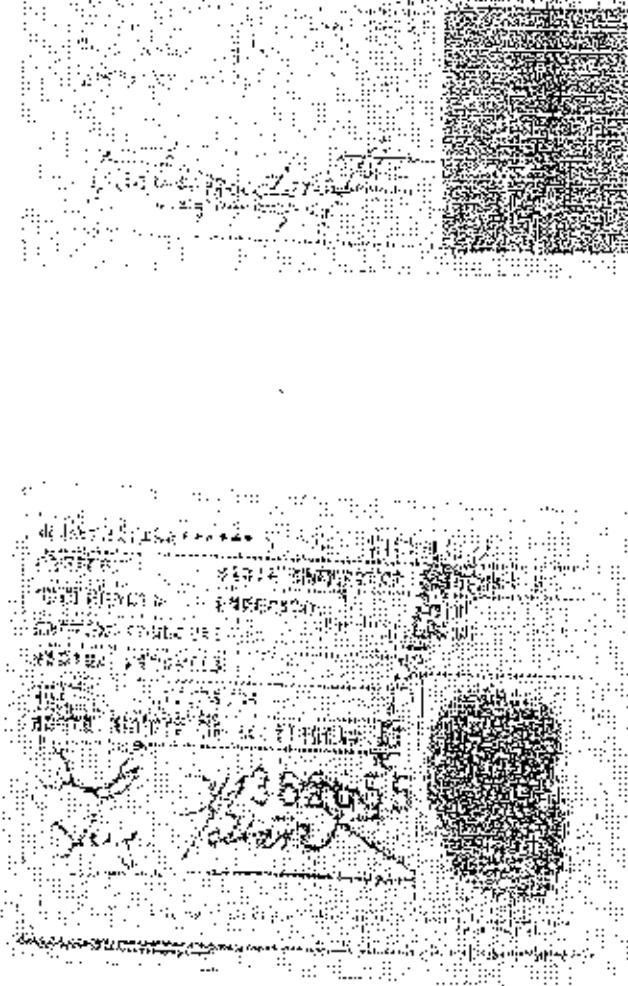


ESTA ES UNA
COPIA FIDEL
DE LA FIRMA

0012690

FOLIO: SUPREMO ELECTORAL
ESTADO UNIDO DE MEXICO
SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.F.
CÓDIGO: 1707059203
SAN JOSE VALLES DELLA PASION MEDINA
FICHA NÚMERO: 1111111111111111
MEXICO, D.F.

Olaf J. S.



10012896

Dr ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Gaston Eduardo Sandoval Estrella
GASTÓN EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA
c.c. 170708990-8 C.V. 0047-227



EL NOTARIO
Roberto Dueñas
Dr. Roberto Dueñas-Mera
Quito-Ecuador



ESPAÑOL
EN BILANCO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTO
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



RAZÓN MARGINAL N° 20151701025001109

Siendo por tal que revisada la matriz de la escritura pública de la DELEGACION DEL PODER GENERAL Y PODER GENERAL otorgada por NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO a favor de WILMA MAGDALENA REVELO SUAREZ, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 26 de julio del 2002. NO existe al margen de la escritura indicada ninguna anotación marginal de Revocatoria, por lo tanto este poder se encuentra vigente.

Quito, 21 de setiembre del 2015

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000006086

